



Nº 6

diciembre 2006
SEVILLA

La venta en subasta de Obras de Arte y otros Objetos de valor

Thomson. Aranzadi 2005

Silvia Gaspar Lera

Podríamos definir la subasta como una venta celebrada mediante un procedimiento de licitación en el que resulta seleccionado comprador el autor de la mejor puja.

Últimamente estamos asistiendo, en nuestro país, a la apertura de nuevas casas de subastas especializadas en distintas materias, aunque todas ellas giran en torno al mundo del mercado del arte, de la misma forma aparece en internet la posibilidad de participar en este mercado, ampliándose y enriqueciéndose así la oferta existente. Tanto las casas de subastas como las posibilidades que nos ofrece la red han introducido nuevas y eficaces medidas de transparencia en un mercado un tanto opaco, convirtiéndose ambas en una herramienta imprescindible para conocer y controlar el mercado a disposición de todo aquel que lo desee.

Parece evidente, pues, que el mundo de las subastas va ganando terreno en este sector del mercado y ello beneficia a todos los profesionales que operan en el mercado del arte, ya sean anticuarios, marchantes o galeristas. Las subastas se van definiendo poco a poco como el marco adecuado donde convergen, sin exclusión, los intereses de los diversos agentes del mercado.

Los distintos suplementos culturales, de aparición semanal en los periódicos de ámbito nacional, dedican una sección fija al mundo de las subastas, en la que se repasan precios, remates y ofertas de los lotes que se ofrecen en las sesiones celebradas en España y en los mercados más importantes de Londres y Nueva York, así como la oferta on-line, cada día más extensa.

Además contamos con revistas especializadas en este campo que repasan la evolución del mercado y aconsejan a sus lectores sobre las tendencias más adecuadas a la hora de qué comprar o vender y donde, dando noticia de exposiciones de interés.

A ciudades como Madrid y Barcelona se ha ido sumando poco a poco un incipiente mercado en el País Vasco, sin embargo la Comunidad Valenciana, tan activa en otros aspectos culturales, no acaba de sumarse al mercado de las subastas. Por otro lado Extremadura, Cantabria, Asturias y otras tantas comunidades podrían contar con un buen mercado en el que dar salida a una serie de piezas interesantes que daría mucho juego a las operaciones de compra y venta de obra de arte y antigüedades.

Un aluvión de subastas llenan el calendario de la presente temporada, las salas españolas abordan el futuro con fuerza, convencidas de que el sector todavía tiene mucho que ofrecer dentro del mercado de las obras de arte y antigüedades. Sin embargo, y a pesar de los buenos augurios, el sector no termina de despegar en nuestro país y ello quizá se deba a la dificultad de las casas de subastas por encontrar lotes de calidad apetecidos por importantes coleccionistas nacionales.

En este sentido es interesante la monografía que nos ocupa, ya que su interés alcanza a todos los implicados en el mecanismo de la subasta, desde el vendedor, los licitadores y los adquirentes, así como

las empresas especializadas en esta actividad, y desde el punto de vista jurídico son muchas las preguntas que se plantean en torno a este tipo de venta. Precisamente en el presente estudio se pretende ofrecer un tratamiento completo y sistematizado de las cuestiones que conlleva el proceso de la compra-venta de obras de arte, antigüedades y otra serie de objetos únicos en las casas de subastas.

El trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primero "La figura de la venta a través del procedimiento de subasta" se trata de proporcionar una percepción general de la venta celebrada a través del procedimiento de subasta, analizando su evolución desde sus orígenes hasta el momento actual y examinando tanto las subastas de naturaleza pública en sus tres manifestaciones: judiciales, notariales y administrativas, como las subastas de naturaleza privada realizadas por comerciantes mayoristas y minoristas. En la segunda parte del capítulo se precisa el alcance de términos tales como obras de arte y objetos de valor, exponiendo el régimen legal vigente de esta venta especial y explicando la estructura de la subasta.

El segundo capítulo titulado "La relación jurídica entre el propietario de la obra de arte y la empresa de subastas (El contrato de subasta)" expone el régimen jurídico del contrato de subasta, es decir, aquél en cuya virtud el propietario del bien encarga al subastador que lo saque a licitación, con el propósito de venderlo al mejor precio posible. Se pretende estudiar el contrato de subasta que desde una perspectiva cronológica determinará el inicio del proceso de formación de del contrato definitivo de venta analizando los elementos subjetivos de la relación entre empresa subastadora y vendedor dedicando especial atención a las obligaciones de las empresas de subastas. Concluyendo el capítulo con una referencia a la cuestión relativa a la revocabilidad.

"La relación jurídica entre la empresa de subastas y los licitadores (El contrato de licitación)" es el tercer capítulo en el que se abordan las cuestiones que se suscitan en torno al contrato de licitación, esto es: el que tiene por objeto la participación de los eventuales adquirientes en un acto que, dirigido por la empresa de subastas, consiste esencialmente en formulación sucesiva de pujas en sentido ascendente, por encima de un mínimo previamente establecido, con la finalidad de seleccionar al candidato más idóneo. Tratándose con especial detenimiento el proceso de formación del contrato y la relación jurídica entre la empresa de subastas y los licitadores y las obligaciones de cada una de las partes que intervienen.

En el cuarto y último capítulo del libro "La relación jurídica entre el propietario de la obra de arte y el adjudicatario (el contrato de compraventa)" se tratan los problemas específicos que se plantean en torno a la compraventa perfeccionada entre el propietario del lote adjudicado y el autor de la mejor puja o adjudicatario. Prestando especial atención a la responsabilidad solidaria del vendedor y de la empresa de subastas por defectos ocultos de los lotes adjudicados.

El libro concluye con un índice de la jurisprudencia que se ha ido citando a lo largo de todo el trabajo, y finalmente se recoge la bibliografía que la autora ha creído conveniente reseñar para una mejor comprensión y posible profundización sobre algún aspecto determinado del tema.

